



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES.

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA E INVERSIONES JOSUE

PROYECTO: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS.

LUGAR: PLANES PACAYAS A HIERVA BUENA SAN MIGUELITO, INTIBUCA.

MAQUINARIA: MOTONIVELADORA 140G

MONTO DEL CONTRATO: LPS. 168,000.00 (CIENTO CESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS.)

Nosotros, Lic. Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del **Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá**, con tarjeta de identidad **Número, 10141970-00007**. Quien por efectos de este contrato se denominara como **CONTRATANTE, INVERSIONES JOSUE** representada por el Sr. **JOSE INES PERES LORENZO**, mayor de edad, **casado**, Hondureño, Comerciante individual, Con Identidad. **1208-1986-00331** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS, el Proyecto se ejecutara en los lugares de: PLANES PACAYAS A HIERVA BUENA SAN MIGUELITO, INTIBUCA.

El cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la **INVERSIONES JOSUE**, para que realice los trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto antes mencionado que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el Contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la Fecha de Orden de Inicio día **lunes 22 de julio del año 2019** y tendrá una duración de **15 días**, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del **5%** del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios en el proyecto a ejecutar en el sector de: **PLANES PACAYAS A HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA**. El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** la cantidad de **Lps. 168,000.00 (CIENTO CESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS.)** Según se especifica en el siguiente cuadro de valores:





RESUMEN DE PROYECTO DE PLANES PACAYAS A HIERVA BUENA

MAQUINA UTILIZADA	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS	OBSERVACION
MOTONIVELADORA 140G	84	L 2,000.00	L 168,000.00	LIMPIEZA, CONFORMACION Y PERFILAMIENTO DE CUNETAS.
TOTAL			L 168,000.00	

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque. "INVERSIONES JOSUE" recibirá un monto de Lps. 168,000.00 (CIENTO CESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS.) Valor que será cancelado en un solo pago al finalizar el proyecto.

CONTRATANTE. La Municipalidad no hará la respectiva deducción si el contratista presenta la solvencia de pagos a cuenta.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo El **CONTRATISTA AL CONTRATANTE deja exento** de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

CLAUSULA SEXTA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL **CONTRATISTA** tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

CLAUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:
El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**.

Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. - CONTROVERSIAS. Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.





CLASUSULA DECIMA: LA ASEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión. - En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los 22 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


Señor Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante




JOSE MES PÉREZ LORENZO
INVERSIONES JOSUE
Contratista





ORDEN DE INICIO

Lunes 22 de julio del 2019.

PROYECTO: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERA.
LUGAR: DE PLANES PACAYAS A HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA.
MAQUINARIA HA UTILIZADA: MOTONIVELADORA140G,

Reunidos en La Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá Contamos con la presencia del señor alcalde. Julio Cesar Reyes Hernández, *mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Número, 10141970-00007*. Quien habiendo celebrado contrato con el sr. JOSE INES PERES LORENZO representante de la Empresa

"INVERSIONES JOSUE" Con RTN: 1208-1986-003310 hace de su conocimiento que inicia la ejecución de la obra dando como tiempo plazo de 15 días a partir de la firma de esta orden de Inicio.



Señor: Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal de San Miguelito Intibucá
Contratante



JOSE INES PEREZ LORENZO
INVERSINES JOSUE
Contratita



ACTA RECEPCION FINAL DE OBRA PÚBLICA

2 DE AGOSTO DEL 2019

PROYECTO: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS.
LUGAR: DE PLANES PACAYAS A HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA.
MAQUINARIA HA UTILIZADA: MOTONIVELADORA140G
MONTO DEL CONTRATO: Lps. 168,000.00 (CIENTO CESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS).

Los suscrito reunidos en el sitio del proyecto en representación de la empresa constructora, INVERSIONES JOSUE Señor JOSE INES PEREZ LORENZO Y de la Municipalidad de San Miguelito, Departamento de Intibucá señor alcalde municipal, **Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Numero, 10141970-00007.** Se procede a realizar recorrido del tramo carretero proyecto: MECANIZACION Y CONFORMACION DE CARRETERAS.

Que dio inicio en PLANES PACAYAS SAN MIGUELITO INTIBUCA. Habiendo utilizado la maquinaria antes mencionada. Con el propósito de ejecutar una obra de calidad y realizar la inspección final del mismo como consecuencia.

Hacemos constar que los trabajos ejecutados por la empresa INVERSIONES JOSUE según contrato suscrito entre la Municipalidad de San Miguelito Departamento de Intibucá **firmado con fecha de inicio Lunes VEINTE Y DOS (22) del mes de Julio del año 2019, por un monto de Lps. 168,000.00 (CIENTO SECENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

De acuerdo con el informe del coordinador de la unidad técnica quien sirvió de supervisión del proyecto y a la verificación efectuada por ambas partes, de recepción de la obra se ejecutó de acuerdo con los planos, especificadores generales y además documentos contractuales habiendo finalizado los trabajos el 2 de agosto del año 2019, con un monto final ejecutado en lempiras ciento sesenta y ocho mil Lempiras Exactos (L. 168,000.00)

Por tanto:

En fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final del Proyecto en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Señor Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal de San Miguelito Intibucá
Contratante


JOSE INES PEREZ LORENZO
INVERSIONES JOSUE
Contratita